



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 335 /

MAT.: Autoriza compra por Convenio Marco de "Materiales de Oficina para escuela D-1229 Andrés Alcázar", Fondos Gestión

LAJA, 16 de enero de 2017.-

VISTOS:

1. Informe N°7 de fecha 16/01/2017, que establece la necesidad de realizar compra de "Materiales de Oficina para escuela D-1229 Andrés Alcázar", con autorización del Sr. Alcalde;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°7 de fecha 11 de enero de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
3. Solicitudes de pedido N°s10, 11, 12 y 13 todas de fecha 09 de enero de 2017, emitida por el Departamento de Educación Municipal;
4. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
5. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, a través de la modalidad de Convenio Marco, la compra de "Materiales de Oficina para escuela D-1229 Andrés Alcázar", con Fondos Gestión, los cuales se encuentran en el catálogo electrónico de Convenio Marco, en las siguientes empresas:

- Proveedores Integrales Prisa S.A. Rut 96.556.940-5 por \$1.221.319.-
- Librería Atlantik Ltda. Rut. 76.943.080-6 por \$808.368.-
- Dimerc S.A. Rut. 96.670.840-9 por \$183.292.-
- Ingrid Ximena Saavedra Gómez Rut. por \$131.198.-
- Comercial Red Office Ltda. Rut. 77.012.870-6 por \$93.179.-
- Comercial Termolam Ltda. Rut 76.007.089-0 por \$98.281.-

La suma total de Material de Oficina a adquirir es de \$2.535.637. (dos millones quinientos treinta y cinco mil seiscientos treinta y siete pesos), IVA incluido.-

2.- EMÍTASE, las respectivas órdenes de compra, a través del portal mercado público, a nombre de los proveedores antes mencionados y por los montos señalados en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, que el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta 2152204001 "Materiales de Oficina", Fondos Gestión del Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Solredo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



Luis Herrera Larenas
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/MMM/PLM/GDR/dsc

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) - Control- Secretaría Municipal